

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

23156 *Información pública de modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 2014 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en el sentido de incorporar el siguiente contenido:

“CAPÍTULO OCTAVO. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Artículo 34. Exclusión de la obligación de facturación electrónica.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe de hasta 5.000 euros.”

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas. En el caso que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza modificada.

Sant Llorenç des Cardassar, 22 de diciembre de 2014

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

